

Rosario, 18 MAR 2008

VISTO: La presentación efectuada por **GARGUICHEVICH, DIEGO GASPAR**, Legajo nro.08-35615, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **GARGUICHEVICH, DIEGO GASPAR**, con legajo nro.08-35615, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ESTABILIDAD, INGENIERIA CIVIL I. -----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, RESISTENCIA DE MATERIALES. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: 015



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDE GARCIA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO